

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I00L2

Código de Expediente
132/2021/44

Fecha
11-06-2021 11:09

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4W004P1Q3M0I3U451DI8

Página 1 de 3



MARINA OFICIAL MOLINA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

CERTIFICADO:

Que en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna, celebrada en fecha 2 de junio de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- ASIGNACIÓN DE NUEVAS AYUDAS ECONÓMICAS CON CARGO A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES. - Dada cuenta del expediente nº 132/2021/45 de MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE FUNDELP PARA EL EJERCICIO 2021 CON LA ASIGNACION DE NUEVAS AYUDAS ECONÓMICAS CON CARGO A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º FUNDELP aprobó mediante acuerdo del Patronato de fecha 15 de diciembre de 2020 el Plan de Actuación para el ejercicio 2021 donde se incluye como Actividad 1 el programa de Clubes Patronos con una dotación presupuestaria de 45.000 €, distribuidos entre los clubes patronos a razón de 15.000 € a cada uno de ellos.

2º El Presidente de FUNDELP D. José Manuel Mora Zamora, dicta providencia en fecha 25 de mayo de 2021, instando a la modificación del Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2021 con la incorporación a la actividad 1 de nuevas ayudas económicas extraordinarias con cargo a remanentes de ejercicios anteriores.

3º La aprobación de estas nuevas ayudas tiene como principal objetivo proporcionar a los clubes patronos recursos adicionales que permitan paliar las pérdidas que se han generado como consecuencia de la pandemia. Estas ayudas tienen carácter puntual y extraordinario, y permitirán a los clubes patronos afrontar sus obligaciones económicas hasta finalizar la temporada deportiva.

Respecto a la justificación de las mismas, los clubes patronos deberán proceder del mismo modo que con las ayudas inicialmente establecidas en la Actividad 1. La justificación de la subvención deberá realizarse a través de uno de los siguientes procedimientos.

1. Facturas por importe mínimo de la subvención recibida, presentando original y copia de los documentos a los efectos de compulsar.

Plazo de justificación: hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2. Certificado de liquidación de presupuesto del año natural en que fueron realizados los pagos, firmado y

sellado por el Presidente y Secretario de la Entidad.

Plazo de justificación: 31 de enero del año siguiente a la concesión de las ayudas.

3. *Certificado de liquidación de presupuesto de la temporada deportiva en que fueron realizados los pagos, firmado y sellado por el Presidente y Secretario de la Entidad.*

Plazo de justificación: 30 de septiembre de cada uno de los años que componen la temporada deportiva.

4º La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 31 de mayo de 2021.

5º El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 31 de mayo de 2021.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

Los estatutos de la Fundación, que establece que ésta tiene por objeto el fomento del deporte de carácter nacional con origen en Paterna, finalidad que podrá desarrollarse a través de actividades como apoyar a los deportes de equipo de Paterna para que participen en todo tipo de competiciones y encuentros nacionales e internacionales, acercar la práctica del deporte de competición a los ciudadanos, otorgar ayudas a deportistas y ex deportistas individuales y cualesquiera otras que coadyuven a la mayor profesionalización y la difusión del deporte.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

Los Estatutos de FUNDELP, recogen en su art. 21 las facultades del Patronato indicando que le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación

A la vista de lo expuesto, el Patronato por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación del Plan de Actuación de FUNDELP para ejercicio 2021 incorporando las siguientes modificaciones:*

1.- Actividad 1: PROGRAMA DE CLUBES PATRONOS. Modificar la redacción del apartado "Descripción detallada de la actividad propuesta":

Donde dice:

"El Plan de pagos previsto de las ayudas es el siguiente:

Plan de clubes patronos: total 45.000 €

Pago 1: 10.000 € /entidad a la aprobación de la subvención municipal

Pago 2: 5.000 € / entidad en septiembre de 2021 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente)

El pago a clubes patronos queda supeditado al cumplimiento de las obligaciones de los clubes con respecto a FUNELP y al Ayuntamiento de Paterna"

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I00L2

Código de Expediente
132/2021/44

Fecha
11-06-2021 11:09

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4W0O4P1Q3M0I3U451DI8

Página 3 de 3



Debe decir:

“El Plan de pagos previsto de las ayudas es el siguiente:

Plan de clubes patronos: total 90.000 €

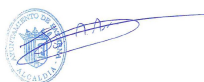
Pago 1: 10.000 € /entidad a la aprobación de la subvención municipal

Pago 2: 20.000 € / entidad en septiembre de 2021 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente)

El pago a clubes patronos queda supeditado al cumplimiento de las obligaciones de los clubes con respecto a FUNDELP y al Ayuntamiento de Paterna”

SEGUNDO.- *Aprobar que el incremento de la ayuda establecida como Pago 2 se realice con cargo a los remanentes existentes de ejercicios anteriores.”*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libra la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP

14/06/2021 14:01

OFICIAL
MOLINA,
MARINA
Secretaria
FUNDELP
15/06/2021
13:11